



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 122, fecha: martes, 28 de Junio de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE BELEÑA

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL IBI Y TASA BASURA Y AGUA

2159

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Decreto-Legislativo 2/2.004, de 5 de Marzo, por le que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público el acuerdo de aprobación provisional de modificación de las ordenanzas siguientes, aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Puebla de Beleña, en sesión ordinaria de 13 de Junio de 2022:

- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por de recogida de basuras.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento de agua potable.

Los interesados legítimos que hace referencia el artículo 18 de la citada ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra el acuerdo de modificación de la ordenanza reguladora del tributo con sujeción a las normas que se indican a continuación

- a. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b. Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.



c. Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Puebla de Beleña, a 23 de Junio de 2022.Fdo.El Alcalde, Fernando Senesteva Piñedo